



Resolución Directoral

Lima, 21 de Setiembre del 2020

Visto, el expediente N° 20-042845-001, y el Informe N° 499-2020-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, emitido por la Jefa del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 591-2019-OGGRH/SA, de fecha 1 de julio de 2019, se contrató a partir del 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2019, entre otros, al médico cirujano **Anthony Hans Silva Tananta**, en la Especialidad de Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, con Sede Docente en el Hospital Regional de Loreto "Felipe Santiago Arriola Iglesias", para realizar el Residentado Médico del Programa Académico de Segunda Especialización en Medicina Humana en el Proceso de Admisión 2019, bajo la modalidad libre;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 93-2020-OGGRH/SA, de fecha 12 de febrero del 2020; se renovó con eficacia anticipada del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, entre otros, el contrato del profesional citado en el considerando precedente, para que continúe realizando el Residentado Médico;

Que, a través del Informe N° 499-2020-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Jefa del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta que en vista del fallecimiento del citado profesional, es pertinente dar por concluido su contrato al Residentado Médico, con fecha 23 de mayo de 2020;

Con el visado de la Jefa del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,



D. HIDALGO S.

De conformidad, con lo previsto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido, con eficacia anticipada al 23 de mayo de 2020, por la causal de fallecimiento, el contrato del médico cirujano **Anthony Hans Silva Tananta**, quien ocupó una plaza remunerada en el Residentado Médico del Programa Académico de Segunda Especialización en Medicina Humana del Proceso de Admisión 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

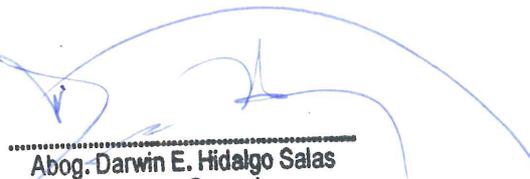


Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Directoral a los familiares directos del interesado; a la Dirección General de Personal de la Salud, a los Equipos Funcionales de Remuneraciones y Pensiones, Programación y Presupuesto, Bienestar Social, Ingreso y Escalafón, Sub Equipo de Registros y Legajos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y al Hospital Regional de Loreto "Felipe Santiago Arriola Iglesias", para las acciones que correspondan.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.



Regístrese y comuníquese.


.....
Abog. Darwin E. Hidalgo Salas
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
MINISTERIO DE SALUD